



# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

## CONSULTA POPULAR SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUICIO POR JURADOS

ARTICULO 1°- Convocase dentro de un plazo de 70 días corridos desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial, a consulta popular en todo el territorio de Nación Argentina, conforme a lo previsto en el artículo 40 de la Constitución Nacional, y en el Título II, de la Ley N° 25432, para que los ciudadanos de nuestro país se pronuncien respecto a la implementación del sistema de Juicio por Jurados.

ARTICULO 2° - A los efectos del pronunciamiento popular respecto de la convocatoria descrita en el artículo anterior y conforme lo dispuesto por el artículo 9°, de la Ley N° 25.432, el electorado deberá incluir respuesta afirmativa o negativa a la siguiente pregunta:

**¿ESTÁ UD. DE ACUERDO CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE JUICIO POR JURADOS?**

ARTICULO 3° - Publíquese conforme artículo 10° de Ley N° 25.432.

ARTICULO 4° - Las erogaciones derivadas de esta convocatoria se cubrirán conforme lo establecido por el artículo 16° de la Ley N° 25.432

ARTICULO 5° - La presente Ley es de orden público.

ARTICULO 6° - De forma.

*[Handwritten signatures of various legislators]*

IRENE MARCELA BOSCH DE SARTORI  
DIPUTADA DE LA NACION

MARIA AMERICA GONZALEZ  
DIPUTADA DE LA NACION

JORGE RIVAS  
DIPUTADO DE LA NACION

EDUARDO DI POLLINA  
DIPUTADO DE LA NACION

ARIEL BASTEIRO  
DIPUTADO DE LA NACION

MARTA DE BRASI  
DIPUTADA NACIONAL

PATRICIA WALSH  
DIPUTADA DE LA NACION

LUCRECIA MONTEAGUDO  
Diputada de la Nación

Dra. María E. Barbajalata  
Diputada de la Nación

EDUARDO GARIBIAN DE NUCCIO  
DIPUTADO DE LA NACION

DE HIGOR E. POLINO  
DIPUTADO DE LA NACION

MARTA MARCEL  
DIPUTADA NACIONAL